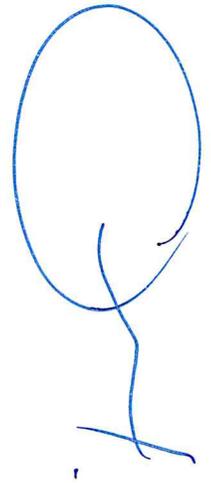


ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (en adelante, el Reglamento), siendo las 14:00 horas, del 30 de agosto de 2017, se reunieron en las instalaciones del centro de convenciones en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, las y los integrantes que conformarán el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de San Luis Potosí (en adelante, GIM), conforme al siguiente orden del día:

1. Presentación de las personas integrantes del GIM y autoridades asistentes.
2. Revisión del quorum reglamentario.
3. Mensaje de bienvenida a cargo de Lcda. Erika Velázquez Gutiérrez, Directora General del Instituto de las Mujeres del Estado
4. Mensaje de contextualización a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante, Conavim).
5. Presentación y discusión del proyecto de *Lineamientos Constitutivos y Operativos del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de San Luis Potosí*.
6. Presentación del plan de trabajo, por parte del gobierno del estado.
7. Mensaje de cierre, a cargo del Secretario General de Gobierno del estado de San Luis Potosí.
8. Clausura de la sesión.



Derivado del análisis y discusión del orden del día; estando presentes siete de los ocho integrantes establecidos en el artículo 36, párrafo tercero, del Reglamento; se llegaron a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Queda formalmente instalado el GIM, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracción I, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Vida Libre de Violencia (en adelante, la Ley General) y 38 Bis del Reglamento, en concordancia con lo que señala el diverso 36, párrafo tercero de ese cuerpo normativo.

SEGUNDO. EL GIM celebrará sesiones ordinarias cada 90 días con la finalidad de evaluar los avances en la implementación de las medidas contenidas en la declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres;





**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y
MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

TERCERO. Formalizar invitación, en términos del artículo 36, párrafo sexto del Reglamento, a la organización solicitante, así como a las instituciones estatales y municipales, cuya participación se estime pertinente.

CUARTO. Se aprueba la temporalidad asignada para las acciones, en los siguientes plazos: a) corto (de 0 a 4 meses), b) mediano (de 4 a 8 meses) y c) largo (de 8 a 12 meses), respectivamente.

QUINTO. Se aprueba en lo general el programa de trabajo presentado por el gobierno del estado, con la reserva de que se atiendan los siguientes aspectos:

SEXTO. El GIM queda a disposición del gobierno del estado para acompañar las mesas de trabajo.

Se aprueba la presente acta por:

José Gómez Huerta Suárez
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar
la Violencia contra las Mujeres

Erika Velázquez Gutiérrez
Directora General del Instituto Estatal de las
Mujeres

Norma Inés Aguilar León
Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

José Luis Peña Colín
Instituto Nacional de las Mujeres

Carolina Olvera Castillo
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Liliana Vanessa Loria Flores
Universidad San Pablo

**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y
MULTIDISCIPLINARIO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



Catalina Aguilar Oropeza
Universidad de las Américas de Puebla



Alejandra Silva Carreras
Instituto Nacional de Ciencias Penales

Estas firmas forman parte integral del acta de la primera sesión del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la situación que guarda el territorio del estado de San Luis Potosí sobre el que se señala que existen violaciones a los derechos humanos de las mujeres.